

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1961/24

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

A N U N C I O

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público, que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2024, por concurrir causa de abstención prevista en el artículo 23.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, he resuelto abstenerme de intervenir en el expediente número 94/2024 de concesión de Licencia Urbanística para la construcción de un garaje y un almacén doméstico, así como delegar en la Teniente Alcalde, Doña María del Carmen De la Aldea Rodríguez, la competencia para tramitar y resolver el citado expediente.

Nava de Arévalo, 21 de agosto 2024.

El Alcalde, *Juan Rodríguez Galán*.